

pital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9920, que otorga el exequátur a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

(G. O. No. 7706, del 18 de junio de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9920

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer, en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Doctor Luis Amable Ruiz Tolentino, como Médico;
- b) Al Doctor Carlos Miguel Lajara P., como Médico;
- c) Al Doctor Agustín Domingo Rojas Cerda, como Médico;
- d) Al Doctor Nazario Bienvenido García Vásquez, como Dentista;
- e) A la Doctora Patria Puello Ortiz, como Farmacéutica;
- f) A la Doctora Adalgisa Duarte Hernández, como Farmacéutica; y
- g) Al Licenciado Francisco Moreno Rubio, como Médico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA